

LENGUAJE JURÍDICO

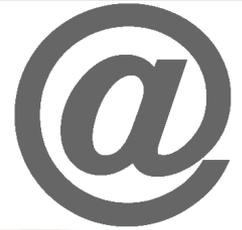
Consideraciones generales

Mgr. Veronika De Azevedo Camacho, Ph.D.

**Právní minimum pro soudní tlumočníky
Brno**

Páginas Web de Referencia

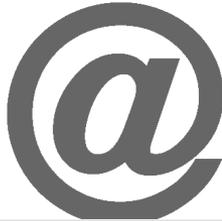
<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>



- Ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea.
- Permite consultar el Diario Oficial de la Unión Europea, que incluye los tratados, la legislación, la jurisprudencia y los trabajos preparatorios de la legislación.
- Ofrece amplias posibilidades de búsqueda.

Páginas Web de Referencia

<http://curia.europa.eu/>



CVRIA

RSS

Español / es

[Página principal](#)

[Información de contacto](#)

[Aviso](#)



Consulta

- Búsqueda de sentencias y conclusiones recientes:
 - Tribunal de Justicia de la Unión Europea
 - Tribunal General
 - Tribunal de la Función Pública

Páginas Web de Referencia

<http://iate.europa.eu/>



iate InterActive Terminology for Europe

español (es)

[Preferencias de búsqueda](#) [Eliminar las preferencias de búsqueda](#) [Ayuda](#)

- [Inter-Active Terminology for Europe](#) - Base de datos terminológica de la UE.
- A través de IATE las instituciones de la UE recopilan, difunden y gestionan conjuntamente la **terminología específica de la Unión Europea**.
- La base contiene cerca de **1.4000.000 fichas multilingües**.
- La estructura de IATE almacena recursos terminológicos de la UE. De este modo se facilita el acceso a la información.

EL ESPAÑOL JURÍDICO

Registros lingüísticos

Registro de los profesionales y expertos

- vocabulario culto y expresiones grandilocuentes
- cada vez más vocabulario técnico a cada una de las especialidades del Derecho
- las normas jurídicas exigen una definición y una terminología muy precisas
- la opacidad („oscurantismo“, falta de naturalidad
- hay palabras jurídicas de uso común y generalizado (contrato, hipoteca), pero existen también palabras exclusivamente jurídicas (cohecho, litisconsorcio, anticresis) o expresiones como *iuris tantum* etc.
- DIVERGENCIA: Lenguaje coloquial x el técnico-jurídico (evacuar, actor, pena, parte, providencia, rebeldía, etc.)

EL ESPAÑOL JURÍDICO

I. Rasgos lingüísticos

1) La marcada **FORMALIDAD** – conexión con el carácter oficial (*tenga a bien resolver, suplicar, Excelentísimo, etc.*)

2) sintagmas nominales largos

Estatuto de los Trabajadores, Disposición Final 2ª:

„Se crea una comisión consultiva nacional, que tendrá IR POR FUNCIÓN EL ASESORAMIENTO Y CONSULTA A LAS PARTES DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN ORDEN AL PLANTEAMIENTO Y DETERMINACIÓN DE LOS ÁMBITOS FUNCIONARIALES DE LOS CONVENIOS.“

- La sustitución de construcciones verbales por construcciones nominales (en la *tramitación del juicio*), la utilización de perífrasis formadas por un verbo vacío de contenido y un sustantivo (*acusar recibo, estar en posesión, presentar reclamación, interponer recurso*)

3) modalidad deóntica y modo autoritario

Futuro de obligación („cumplirá“, „tendrá que“, „no podrá“) o expresiones de obligación („condiciones NECESARIAS“, „pena CONDICIONADA a...“, *reglas de conducta IMPUESTAS*)

EL ESPAÑOL JURÍDICO

- 4) Acentuada presencia de **formas verbales no personales** – infinitivos con valor de imperativo, participios presentes (*el demandante, las partes intervinientes*) y pasados (*probados los hechos, transcurrido el plazo, instruido el expediente*).

abuso del gerundio (*resultando que, dictándose sentencia, habiendo probado*)

– influencia del Derecho francés

ej. Decreto *nombrando* al General don Aniceto Martínez Ríos Inspector General de ... =
Decreto por el que se nombra a

– especialmente frecuente en las sentencias judiciales:

ej. La sentencia *desestimando* la excepción de falta de autorización administrativa para procesar, planteada como cuestión previa, y *acordando* no haber lugar a declarar nulidad de actuaciones ...

- muchos de ellos son incorrectos, como los que desempeñan función especificativa, conocidos como gerundios del BOE (*resolución desestimando la petición, orden nombrando, decreto disponiendo, instancias solicitando, etc.*)

EL ESPAÑOL JURÍDICO

5) *El futuro de subjuntivo*

- el uso frecuente del futuro imperfecto de subjuntivo = inclinación hacia lo arcaizante
- desaparecido de la lengua común, sólo refranes: ej. «Adonde fueres haz lo que vieres»
frases hechas: ej. «Sea lo que fuere»
español jurídico: ej. «El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de diez a quince años.»

1. Imperfecto (*si procediere, si hubiere lugar, cuando estimare oportuno, si no comparecieren*)

2. Perfecto (*hubiere matado*) – hipótesis de futuro (aunque erróneamente podemos encontrarlo en descripciones de hechos pasados)

6) Abundan los **verbos que rigen subjuntivo**: verbos de prohibición, de mandato, de ruego, de permiso, de encargo, posibilidad, duda u obligación (*disponer, precisar, convenir, ser necesario*)

EL ESPAÑOL JURÍDICO

7) **construcciones pasivas** – las reflejas (suelen aparecer en un sintagma preposicional encabezado por la preposición *por*)

Se fija taxativamente por las partes, se impugna por la parte demandante;

Art.112 C.ER. „La Justicia emana del pueblo y SE ADMINISTRA en nombre del Rey por Jueces y Magistrados...”

8) **construcciones impersonales** con *se*: *se estima, se desconoce, se pretende*

9) **uso de la cláusula absoluta o „ablativo absoluto“**

ej. *Finalizado el plazo* de la presentación de solicitudes ...

Formalizada la demanda por la parte recurrente ...

10) abuso de **construcciones perifrásticas** (*debo condenar y condeno, se tienen por reproducidas, se hará saber, se procede al embargo, habrá de ser solicitado, se deberá participar, podrá recabar*)

11) la habitual **estructura y organización del texto** – condicionan la colocación de los distintos componentes que contiene el documento

EL ESPAÑOL JURÍDICO

12) acumulación de **locuciones prepositivas y adverbiales** (*en el supuesto de, a instancia de, de conformidad con, a efectos de, a instancia de, según lo dispuesto en, en consecuencia, etc.*)

13) abundan los **arcaísmos** (*debitorio, otrosí, proveído, evicción*) – muchos de los cuales constituyen tecnicismos (*débito, fideicomisario, usucapión, fehaciente, diligencia, decaer en su derecho, elevar un escrito, incoar un expediente*)

- Tecnicismos son también determinadas palabras del lenguaje coloquial que exhiben un significado distinto (*bien de dominio público, contribución, diligencia, justo, correcto*)
- El lenguaje técnico-jurídico se sirve de **expresiones latinas** (*iura novit curia, ex tunc, iuris tantum*)

14) el **uso abundante y acumulativo de adjetivos** (*ejecución provisional de la sentencia, preceptivo juicio verbal, salario mínimo interprofesional, estimación parcial de la demanda, decisión arbitral obligatoria*)

- Es hábito del lenguaje j., por arcaísmo, colocarlos antes, en función atributiva, cuando normalmente es predicativa (se dice *correspondiente trámite* en lugar de *trámite correspondiente*)

EL ESPAÑOL JURÍDICO

15) uso de la **figura retórica** consistente en utilizar parejas de nombres, verbos y adjetivos de significado muy próximo (*uso y disfrute, libre de cargas y gravámenes, daños y perjuicios, según mi leal saber y entender, se personen en forma y comparezcan, visto y examinado, serán nulos y no surtirán efectos, abogado o letrado*)

16) la utilización de **redundancias anafóricas** (*dicho, mencionado, citado, expresado, indicado, de referencia, aludido*) y del redundante „el mismo“

17) el **carácter funcional** del lenguaje j. y administrativo explica el uso de siglas y abreviaturas a la hora de aludir a organismos, instituciones, leyes y conceptos (*LOPJ, CC, IRPF, BOE, RD*)

TENDENCIAS ACTUALES: eliminación de usos sexistas, la tendencia a la internacionalización

„Fight the Fog“ (Lucha contra la niebla) – iniciativa del Servicio de Traducción de la Comisión Europea = promover la claridad, la simplificación de los textos

EL ESPAÑOL JURÍDICO

The background features a faint, stylized illustration of a scale of justice, symbolizing law and equity. The scale is positioned centrally, with its pans hanging from a horizontal beam. To the right, a large, open book is visible, suggesting a legal or academic context. The overall aesthetic is clean and professional, with a light beige and white color palette.

B) Registro

Jergas del hampa y de los delincuentes

– mucho vocabulario relacionado con la policía:

BOFIA

MADEROS

ESTUPA

GURIPA

PICOLETO

EL ESPAÑOL JURÍDICO

– otros términos de este grupo:

CAMELLO

CACO/CHORIZO

ESTIRAR LA PATA

HACERSE UN CANUTO

MANGAR

MONO

TRINCAR

CHIRONA/SOMBRA

CHIVARSE

CHIVATO

CHUTARSE/PICARSE

PASAPORTAR A UNO/CARGARSE A UNO

HAMPA

c) expresiones coloquiales

A LA SOMBRA

DAR CARPETAZO

EMPAPELAR

EN CAPILLA

Bibliografía y otras fuentes

- Alcaraz Varó, Enrique, Hughes, Brian (2009): *El español jurídico*. Barcelona, Ariel (Derecho).
- Álvarez, M. (1997), *Tipos de escrito III: epistolar, administrativo y jurídico*, Madrid, Arco Libros.
- Brynda, Jiří (2007): *Španělsko-český právnícký a ekonomický slovník*, Praha, Linde.

„Curso de lingüística aplicada a textos jurídicos españoles“, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, abril-julio 2006

<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

<http://curia.europa.eu/>

<http://iate.europa.eu/>